tan falta del y con tantos aprietos y necesidades como es notorio por cuyas causas no puedo hazer el socorro del dinero que se pide.

Papel sellado

Por quanto la Ciudad tiene nombrado Bethesor del Papel sellado deste presente año a diego diaz Avellan vez. desta Ciudad el qual no a cumplido con las condiziones de su nombramiento acuerda la Ciudad que los Cavalleros llaveros del dicho Papel sellado ajusten la quenta con el señor D. Fernando Barona y Pacheco Corregidor que fue desta Ciudad del Papel que ay en ser del que se rezivio para este presente año y el que se a vendido el dinero de su prozedido se ponga en el arca de tres llaves donde aya libro de quenta y razon de entrada y salida y porque no ze se el comerzio y despacho saquen papel en cantidad de quinientos rs. y lo entreguen a la persona que les pareziere para que lo venda y vendido se ponga el dinero en la dicha arca de tres llaves y no se pueda sacar mas papel sin nuevo acuerdo desta Ciudad y que los Cavalleros Comissarios prosiguen en los apremios que tienen pedidos contra el dicho Diego Diaz Avellan para que de la quenta del papel sellado del año de mill seiscientos quarenta y ocho y que de las fianzas que la Ciudad tiene acordado para la thesoreria deste presente año

Sea ajuste la quenta

Con Dº Diaz Avellan

Salio el Sr. D. Fran.co Thomas Regidor

Precio del vino

La Ciudad acuerda que el vino de la tierra de oy en adelante se venda a siete quartos el azumbre y en quanto al precio del vino cortellano se deja a disposicion del señor don Melchor de Roda regidor y fiel executor